

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 23** *ADENDA de 22 de diciembre de 2025, de segunda prórroga del convenio en materia de asistencia jurídica entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y Madrid Cultura y Turismo, S. A. U.*

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 39/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de 26 de junio de 2023), actuando en representación de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Luis Fernando Martín Izquierdo, en nombre y representación de Madrid Cultura y Turismo, S. A. U., en virtud del nombramiento acordado en el Consejo de Administración de 17 de abril de 2024 recogido en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la misma fecha, autorizada por el Notario de Madrid D. Alfredo Barrau Moreno con el número 669 de su Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 0, Folio 0, Hoja M-4981, inscripción 60, actuando en representación de dicha empresa pública.

Las partes se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar la presente Adenda de prórroga y, a tal efecto,

#### EXPONEN

##### Primero

Con fecha de 21 de diciembre de 2023 fue suscrito el Convenio de asistencia jurídica entre la Comunidad de Madrid y Madrid Cultura y Turismo, S. A. U., pactándose una duración inicial del mismo que finaliza el 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, se ha firmado la primera prórroga del mencionado Convenio de asistencia jurídica por una anualidad más, la cual por tanto finalizará el próximo 31 de diciembre de 2025.

Dicho convenio tiene por objeto establecer el marco regulatorio de la asistencia y asesoramiento jurídico y/o representación y defensa en juicio realizada por los Letrados de la Comunidad de Madrid a Madrid Cultura y Turismo, S. A. U., a tenor de las exigencias legales previstas en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, y su normativa de desarrollo.

##### Segundo

El artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula la duración y régimen de prórrogas de los convenios, disponiendo su apartado 2.º que, en cualquier momento anterior a la finalización del plazo de vigencia pactado, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción. En términos semejantes se expresa la cláusula cuarta del convenio cuya prórroga se pretende.

##### Tercero

Antes de la expiración de la vigencia del convenio, las partes estiman conveniente acordar su prórroga por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2026, al resultar satisfactoria la colaboración alcanzada en virtud del mismo.

Por todo lo expuesto, suscriben la presente Adenda de acuerdo con las siguientes,

**CLÁUSULAS****Primera***Prórroga del convenio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la cláusula 4.<sup>a</sup> del Convenio, las partes acuerdan prorrogar el Convenio de asistencia jurídica entre la Comunidad de Madrid y Madrid Cultura y Turismo, S. A. U., de 21 de diciembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2026.

**Segunda***Mantenimiento y vigencia del resto de cláusulas*

Todas las restantes obligaciones asumidas por las partes firmantes en virtud del Convenio que ahora se prorroga se mantienen expresamente vigentes y sin cambios hasta la expiración del plazo de prórroga objeto de la presente Adenda.

Y, siendo cuanto antecede fiel reflejo de la voluntad de las partes, firman de forma sucesiva la presente Adenda de prórroga, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmada en Madrid, en la fecha en que se encuentre consignada la última firma de las partes.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2025.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín.—El Consejero-Delegado de Madrid, Cultura y Turismo, S. A. U., Luis Fernando Martín Izquierdo.

(03/37/26)

